

**Comunicación oficio Nro. 101242448-3910 del 25 de noviembre de 2020 / Radicado 001S2020009799 (EMAIL CERTIFICADO de 001402\_comunicacionesoficiales@dian.gov.co)**

EMAIL CERTIFICADO de 001402\_comunicacionesoficiales <431190@certificado.4-72.com.co>

Mié 25/11/2020 15:57

**Para:** Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (536 KB)

20201012424483910.pdf;

Armenia Quindío, 25 de noviembre de 2020.

Radicado 001S2020009799

Doctora

**IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN**

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

CALLE 20A#14-15 EDIFICIO GÓMEZ ARBELÁEZ of. 701

Armenia Quindío

Email: [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

|            |   |   |
|------------|---|---|
| REF        | : | EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA       |
| DEMANDANTE | : | COMPAÑÍA AEGURADORA DE FIANZA - CONFIANZA |
| DEMANDADO  | : | SOCIEDAD SANCHEZ BELTRAN LTDA Y OTROS     |
| RADICADO   | : | 630013103002-2016-00293-00                |

**Asunto: Comunicación oficio Nro. 101242448-3910 del 25 de noviembre de 2020.**

Cordial saludo,

Se comunica por correo electrónico el oficio Nro. 101242448-3910 del 25 de noviembre de 2020, proferido por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia dentro de proceso administrativo de cobro de la referencia, a la dirección de correo electrónico [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para lo pertinente, se adjunta el oficio Nro. 101242448-3910.

Igualmente, es importante resaltar que el buzón para radicación de documentos en la Dirección Seccional de Armenia es: [001402\\_gestiondocumental@dian.gov.co](mailto:001402_gestiondocumental@dian.gov.co)

Así mismo, las direcciones de correo electrónico habilitadas para radicar sus documentos en las diferentes sedes, podrán ser consultadas en la página principal de la DIAN <https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NS-En-las-Direcciones-Seccionales-de-la-DIAN.aspx>

Cordialmente,

**Buzón de comunicaciones oficiales**  
**DIAN Seccional Armenia**

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales” 

1-01-242-448- 3910

Armenia, 25 de noviembre de 2020.

Doctora

**IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN**  
**JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**  
CALLE 20A#14-15 EDIFICIO GÓMEZ ARBELÁEZ of. 701  
Armenia Quindío

Email: [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**REF : EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA**  
**DEMANDANTE : COMPAÑÍA AEGURADORA DE FIANZA - CONFIANZA**  
**DEMANDADO : SOCIEDAD SANCHEZ BELTRAN LTDA Y OTROS**  
**RADICADO : 630013103002-2016-00293-00**

Cordial saludo Dra. Ivonn Alexandra.

En atención a su solicitud contenida en el Auto de fecha 17 de noviembre del 2020, por medio del cual nos requieren a fin de que suministremos información acerca del estado actual del Proceso de Cobro Coactivo que se adelanta en contra de la Sociedad demandada **SANCHEZ BELTRAN LTDA** con NIT 900198354, nos permitimos informar:

En la actualidad el expediente de cobro se encuentra activo, con dos bienes embargados, los cuales fueron puestos a disposición de nosotros por parte de su Despacho.

Ya se realizó el avalúo y se encuentra en firme y estamos pendientes de indicaciones por parte del Nivel Central para programar las diligencias de Remate de dichos Bienes, dada la emergencia sanitaria vigente.

Ambos bienes fueron avaluados en la suma de \$ 13.773.000.

A la fecha la obligación adeudada asciende a la suma de \$109.610.000 por concepto de Renta año gravable 2012.

The screenshot shows the 'Proceso' window in the DIAN PQSR system. It includes a menu bar with options like Persuasiva, Coactiva, Costas, Facilidades, Alteraciones, Fofación, Peticiones, Títulos, Comisionar, Rep. Legal, and Recibos. The main area displays 'Identificación' with 'Deudor' as 'SANCHEZ BELTRAN LIMITADA' and 'Representante legal' as 'Migado'. Below this, the 'Proceso' section shows 'Folios' as '221', 'Inicio' as '2013/06/25', and 'Estado' as 'FINICADO'. At the bottom, there is a table of 'Obligaciones' with columns for Número, Tipo impuesto, Tipo o., Año, P., Fecha pag., Estado, Mandamiento, Valor impuesto, Valor interés, and Total obligaciones. A single entry is visible for 'DELEGACION' with a value of 109.610.000.

| Número     | Tipo impuesto  | Tipo o. | Año | P.   | Fecha pag. | Estado     | Mandamiento | Valor impuesto | Valor interés | Total obligaciones |
|------------|----------------|---------|-----|------|------------|------------|-------------|----------------|---------------|--------------------|
| DELEGACION | 95000173026362 | RENTA   | LP  | 2012 | 1          | 2023/04/02 | VIGENTE     | 121259         | 32.673.000.00 | 71.907.000.00      |

Así mismo, es de informar que sobre dichos predios existen 2 construcciones de las casas vecinales que deben ser demolidas o retiradas y hasta el momento no ha sido posible que se remuevan, aunque uno de los dueños de dichos predios está interesado en comprar uno de esos lotes, el otro

aún no ha sido posible llegar a un acuerdo y se le solicitó al secuestre que inicie las acciones del caso, pero hasta la fecha no tenemos respuesta alguna sobre ello.

El secuestre es el señor Javier Porfirio Bueno Sanchez C.C. 7.562.647



**William Pulido Quintero**  
Inspector I de Administración de Cartera  
**Jefe G.I.T. Gestión de Cobranzas**  
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia.  
[wpulidoq@dian.gov.co](mailto:wpulidoq@dian.gov.co)  
Tel: 7368923 Ext. 915021  
Dir: Carrera 14 # 20 A 22 Piso 4.  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)



*Proyectó:* **ALVARO CORREA MARTINEZ**. Abogado GIT de Gestión de Cobranzas